



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-247, A DOÑA MARIA PETROLINA MORENO VELOSO, EMPLAZADA EN AVDA. ALICIA MONCKEBERG DE AMUNATEGUI N° 1653 SECTOR BOSQUES DEL MAR, COMUNA ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

15 JUL 2019

1706 " 14 "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Ord. N° 390/2019 de fecha 28 de junio de 2019, Elimina Patente Microempresa Familiar, Rol N° 500-247.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 390 de fecha 28 de junio de 2019, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-247.-

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 28 de junio de 2019, la siguiente Patente Microempresa Familiar, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-247.-
CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL INCLUYE ACCESORIOS.
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR	:	AVDA. ALICIA MONCKEBERG DE AMUNATEGUI N° 1653 SECTOR BOSQUES DEL MAR COMUNA DE ALGARROBO.
ROL DE AVALUO	:	N.º 456-02
NOMBRE	:	MARIA PETROLINA MORENO VELOSO.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	28.06.2019.
RESOLUCIÓN	:	N.º 1302/2019.

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFMM/U.C./TVC/rgg
DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente
- Rentas y Patentes Comerciales
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Archivo -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1720
FECHA RECEPCIÓN: 12 JUL 2019
FECHA SALIDA: 17 JUL 2019
OBSERVACIÓN N°

